

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA

Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>

Whatsapp: +57 310 2554362

Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 32-2019-497 – PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: FANNY LÓPEZ GUIZA

DEMANDADO: FANNY PATRICIA LÓPEZ GUIZA

Encontrándose el proceso para audiencia programada para el día 13 de julio de 2021, se informó por parte de la asistente del apoderado de la parte demandante sobre el deceso del abogado LUIS EDUARDO CRUZ MORENO el pasado 16 de junio de 2021.

Frente al punto, el artículo 159 del C.G.P establece en su numeral 2º que el proceso se interrumpe por muerte del apoderado y luego expone que "*...La interrupción se producirá a partir del hecho que la origine...*", y que "*...Durante la interrupción no correrán los términos y no podrá ejecutarse ningún acto procesal...*".

Por lo anterior, se dispone:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del C.G.P., **DECRETESE** la interrupción del presente proceso desde el 16 de junio de 2021.
2. De conformidad con el artículo 160 del C.G.P., por Secretaría, **NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE** de esta providencia a la demandante (hlopezguiza@gmail.com) para que se sirva comparecer al proceso dentro del término de cinco (5) días a través de un nuevo abogado y poder continuar con el trámite.
3. En consecuencia, no se llevará a cabo la audiencia programada en auto de 6 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA
JUEZA

nb

REF: 32-2019-497 – PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: FANNY LÓPEZ GUIZA

DEMANDADO: FANNY PATRICIA LÓPEZ GUIZA

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 74 DE 9 DE JULIO DE 2021
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.**

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
Secretaria.